



LA PLATA
CAPITAL



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA

ACTIVIDADES COMERCIALES CON DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

*Estas actividades cumplen con los **requisitos generales**, y a su vez conllevan documentación complementaria.*

En algunos casos es obligatoria la presentación de la documentación con Informe Antisiniestral realizado por el Cuerpo Bomberos, y a su vez realizarla de manera presencial.

Presencial / Online

Tatuajes - Piercing:

Ordenanza Municipal 9.066

- Certificado de curso de bioseguridad
- Constancia de retiro de residuos especiales
- Botiquín de primeros auxilios (boleta de compra o foto)

Servicios de fotocopiado - Imprenta :

- Constancia de retiro de residuos

Locutorios - Cyber:

- Contrato con empresa proveedora
- Filtro de pornografía para menores (Cyber)

Servicios de Cobro: (Pago Fácil - Rapi Pago)

- Contrato con empresa proveedora

Lavadero de Ropa:

- Boletos ABSA con detalle de prestación “Comercial”

Inmobiliario:

- Matrícula del Martillero

Despacho de Cerveza:

- Constancia de mantenimiento de tubos de CO2.

Autorizaciones de Ministerios / Colegios

Estos se podrán realizar Presencial y Online

Venta de Instrumental medico y odontologico:

- Autorización del Ministerio de Salud
- *Certificado de ANMAT (Certificado de buenas prácticas- Autorización de fabricación y funcionamiento de productos del proveedor)
- *Constancia de vínculo con el proveedor
- *Constancia de Autorizacion de Salud del proveedor
- *En caso de no poseer Autorizacion del Ministerio de Salud

Farmacias - Droguerías:

- Autorización del Ministerio de Salud
- Certificado de matrícula de profesional a cargo
- Retiro de residuos patógenos
- Foto de toldo o alero (en caso de realizar guardias)

Agencia de seguridad:

- Autorización del Ministerio de seguridad

Agencias de viajes:

- Autorización del Ministerio de turismo

Productores de seguros - Aseguradoras:

- Autorización de la superintendencia de Seguros
- Matrícula de productor

Agencia de Lotería:

- Autorización del Instituto Provincial de Lotería y Casinos

Escuela de Manejo:

- Autorización del Ministerio de Transporte

Banco Privado - Agencia de Cambio:

- Autorización del Banco Central.

Correo - Encomiendas:

- Autorización de Enacom.

Veterinaria:

- Certificado del colegio de veterinarios.
- Retiro de residuos patógenos.
- Nota de responsable técnico y copia de DNI.

Ópticas

- Certificado del Colegio de Ópticos.

Servicios del Automotor

Taller mecánico - Instalación de GNC:

- Constancia de retiro de residuos especiales.
- Uso de elementos sometidos a presión.
- De poseer elevador hidráulico incluir constancia de mantenimiento del mismo.

Pirotecnia:

Desde el periodo del 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre del corriente año se otorgará el ingreso de “Solicitud de Venta de Pirotécnia”, el cual caducará el 6 de Enero del año siguiente.

Esta actividad está regulada por las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Municipal N° 8282/94.

Ordenanza Municipal N° 12391.

Procedimiento:

Esta actividad cumplimentara con la documentación de la Dirección General de Comercio, y como requisito particular para el análisis documental se verificará que el Informe de Bomberos deberá contemplar la Cantidad de Bultos/Cajas que poseerá el comercio a la venta.

Modalidad: *Presencial*

Realización Presencial

Habitacional

Hoteles / Pensión:

Ordenanza Municipal N° 11.028

- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Formulario 3.5 de Camuzzi.

Equipamientos de Salud

Centro de atención médica - Gabinete de enfermería - Laboratorios:

- Autorización del Ministerio de Salud o constancia de inicio de trámite (los datos deben coincidir con los que se encuentran en el trámite).
- Certificado de matrícula vigente emitida por el Colegio de Médicos, donde figuren los datos del director técnico.
- Nota de responsable Técnico y copia del DNI
- Retiro de residuos patógenos.
-

Centro de estética:

Ordenanza Municipal N° 9.114

- Médico a cargo: nota de compromiso y certificado del Colegio de Médicos (y de corresponder, autorización del Ministerio de Salud o constancia de inicio de trámite).
- Declaración Jurada con actividades a realizar.

Clínica-Centro para personas con discapacidad- Centro de Rehabilitación de día:

- Autorización del Ministerio de Salud o constancia de inicio de trámite.
- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia de servicio de teléfono fijo y último pago (o nota de compromiso).
- Certificado de matrícula vigente del profesional a cargo.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

Solarium:

- Autorización del Ministerio de Salud o constancia de inicio de trámite (Máquinas y profesionales).
- Cartel de prohibición a menores de 18 años y riesgos de la salud.
- Médico a cargo: nota de compromiso y certificado del Colegio de Médicos.* *La Secretaría de Salud determinará si se necesita un médico a cargo.

Equipamientos: Social y Deportivo

Rubros destinados a la práctica y/o enseñanza deportiva bajo la forma comercial y pública, que están reguladas por las siguientes Ordenanzas Municipales N° 7356 , N° 11279.

Cancha de Fútbol - Paddle - Tennis - Squash - Voley - Basquet :

- Constancia de la realización del curso de reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil (póliza y último pago).
- Protección de seguridad en columnas (en caso de existir).

Gimnasio - Pilates - Yoga - Taichi - Artes Marciales - Danzas:

- Título del profesional universitario a cargo (Profesor en Educación física) para Gimnasio, y Certificado o Título acreditando actividad o servicio para Pilates - Yoga - Taichi - Artes Marciales - Danzas.
- Nota de compromiso del responsable técnico acompañado de su DNI, manifestando su responsabilidad sobre el complejo/ actividad a desarrollar.
- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y último pago.
- Constancia de la realización del curso de reanimación cardiopulmonar (RCP).
-

Natatorio:

Actividad regulada por la Ordenanza Municipal N° 9885 que posean Pileta comercial, deportiva, pileta-escuela, o sindical.

- Título del profesional universitario a cargo (Profesor en Educación física).
- Nota de compromiso del responsable técnico y copia de DNI, manifestando su responsabilidad sobre el complejo/ actividad a desarrollar.
- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil (póliza y último pago).
- Constancia de la realización del curso de reanimación cardiopulmonar (RCP).

- Si el espejo de agua es inferior a 50 m² requiere un rescatador cardiopulmonar (presentar constancia).
- Si el espejo de agua supera los 50 m² requiere guardavidas (deberá presentar libreta habilitante actualizada).
- Además, requiere un consultorio médico de revisión médica con días y horarios estipulados.
- Médico a cargo: nota de compromiso y certificado del Colegio de Médicos.
- Análisis bacteriológico del agua.

Colonia de Vacaciones:

Actividad regulada bajo la Ordenanza Municipal N° 9355 que realicen actividades de Colonias Vacacionales -Recreativas -Deportivas y/o que funcionen con cualquier otra denominación.

- Título de profesor universitario a cargo
- Nota y DNI del responsable técnico a cargo
- Convenio de Emergencias Médicas
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil
- Análisis Bacteriológicos del Agua (de poseer pileta)
- Foto de Cerco Perimetral (de poseer pileta)

Estación de servicio (GNC y/o líquidos):

Regulada por la Ordenanza Municipal N° 10250, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 12195.

Para GNC

- Formulario 3.5 de Camuzzi.
- Certificado de prueba hidráulica de los instrumentos sometidos a presión.

Para líquidos

- Prueba de hermeticidad de tanques y cañerías.
- Registro de la estación en la Secretaría de Energía.

-Playa de estacionamiento de uso público y cocheras: destinadas exclusivamente al estacionamiento de automóviles.



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

Productivos

-Producción de Huevos y aves de corral

-Embotelladoras de Agua/Soda

-Canteras

Ordenanzas Municipales N° 9.790 y N° 7.362.

-Industrias

Equipamientos de Enseñanza

Instituto de idiomas :

- Título del profesional universitario a cargo.
- Constancia de contratación de emergencias médicas y último pago.
- Constancia de contratación de seguro de responsabilidad civil y último pago.

CADI (Centro de Atención y Desarrollo Infantil)

Instituciones que desarrollen en forma sistemática actividades orientadas a acompañar, guiar, estimular y atender de modo integral al niño desde los 45 días de su nacimiento hasta su incorporación al Ciclo de Jardín de Infantes del Nivel Inicial

Se regula bajo la Ordenanza Municipal N° 11387.

Procedimiento

De poseer menos de 200 mts o su matrícula ser inferior a 50 niños se le toma la documentación de los tres checks juntos.

-
- Documentación detallada en Habilitación
- Certificado de desinfección del inmueble

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Servicio de Emergencias Médicas
- Libreta Sanitaria de manipulación de alimentos
- Cursos de primeros auxilios (Para bebés y niños)
- Título habilitante para la actividad
- Nota en carácter de declaración jurada
- DNI de responsable a cargo
- Inspección de Comercio
- Informe Antisiniestral realizado por el Cuerpo de Bomberos, Asesoramiento, Final de Obra con el respectivo Factor de Ocupación y Plan de Evacuación.

En caso de requerir medir radiales (si tienen más de 200 mts o una matrícula mayor a 50 niños) se le toma la documentación del check de registro:

- Declaración Jurada de Comercio e Industria.
- Inscripción de AFIP.
- DNI del titular / Representante.
- Poder – Autorización de representación (en caso de poseer)
- Copia de Plano (A fin de ubicar parcela del inmueble).

En caso de Personería jurídica se le suma:

- Estatuto / Contrato Constitutivo.
- Acta de designación de autoridades.
- Última acta de asamblea.
-



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

Procedimiento

Luego pasará a carga para carátulas, y a inspección para relevar las distancias radiales mínimas 120 metros respecto a estaciones de servicio, comercios incómodos y/o peligrosos, Industrias de categoría II y III pre-existentes.

Una vez finalizado este procedimiento (de ser Apto) se le pide la documentación completa.